



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 14 de Julio, 2004

Número 81

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones</i>	4
<i>Delegación de Economía y Hacienda en Albacete: Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro</i>	12
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Murcia</i>	13
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	14

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Servicios Sociales; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital y 9.ª de Caudete; anuncios del Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"</i>	14
<i>Ayuntamientos de: Caudete, Chinchilla, Hellín, Munera, Tarazona de La Mancha, Tobarra y Villarrobledo</i>	24

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete</i>	29
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i>	30

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción leve

En virtud de las competencias que el artículo 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 278.3

del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (B.O.E. número 241, de 8 de octubre), atribuye a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional

cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de Abril, se atribuye actualmente en cuanto a los Subdelegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.- Se acuerda incoar expediente sancionador contra:
Expediente: 602/04/000990/2.

Denunciado: Basilio Ibáñez García.

Domicilio: Avenida Pío XII, 452.

Localidad: Lérida.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: RENFE de Albacete.

Fecha denuncia: 17/03/2004.

Hechos: Que a las 18,30 horas del día 17/marzo/2004, viajaba en el Tren Grandes Líneas número 1.186 en Albacete, y carecía del preceptivo billete.

Infracción en materia de: Transportes terrestres.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (*B.O.E.* número 241, de 8 de octubre).

b) Están tipificados como falta leve en el artículo 173 en relación con el artículo 295.1.b) del citado Reglamento, y pueden ser sancionados con multa de treinta euros y cinco céntimos a doscientos cuarenta euros y cuarenta céntimos.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Vicesecretario General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- La Administración dispone de un plazo de un mes para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de falta leve, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites especiales del procedimiento simplificado de los artículos 23 y 24 del citado Reglamento de 4/agosto/93, con un único plazo al interesado de diez días hábiles para formular alegaciones contados a partir de la recepción del presente escrito, transcurrido el cual por la Instructora se formulará propuesta y, con carácter inmediato, se dictará la resolución que proceda, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 30,05 euros.

Albacete a 25 de mayo de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, José Herrero Arcas.

•17.909•

La Excm. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000480/1.

Denunciado: Miguel Donat Manchón.

Domicilio: Plaza Antonio Andújar, 15.

Localidad: Albacete.

Denunciante: Guardia Civil de Albacete.

Fecha denuncia: 01/03/2004.

Hechos: Mantener en su poder la escopeta de su propiedad marca “Astra”, cal. 12, número 54.594, careciendo de licencia de armas tipo “E” y de guía de pertenencia, al pasar al retiro en la vía militar.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 10/03/2004 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Miguel Donat Manchón, por presunta infracción grave contra el artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el artículo 156. párrafo f) del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 30/04/2004 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta seis mil diez euros y doce céntimos, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada

propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la Resolución Sancionadora correspondiente.

Considerando: Que si bien los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el artículo 156. párrafo f) del Reglamento de Armas, tipificada como grave, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, procede imponerle una multa de 60,10 euros, y no de 300,51 euros, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente las infracciones graves, al tener en cuenta las circunstancias en que concurren los hechos.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y el Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. número 55 de 5/marzo), la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, y el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, (BOE número 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Miguel Donat Manchón la sanción de sesenta euros y diez céntimos. Toledo, 28 de mayo de 2004.-La Delegada del Gobierno, María del Carmen Valmorisco Martín."

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete a 28 de mayo de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, José Herrero Arcas.

•18.075•

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.- Se acuerda incoar expediente sancionador contra:
Expediente: 602/04/000839/9.

Denunciado: Miguel Angel Muñoz Costumero.

Domicilio: Micer Rabasa, 22.

Localidad: Valencia.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Balazote.

Fecha denuncia: 24/04/2004.

Hechos: Que a las 03,30 horas del día 24 de abril de 2004 se encontraba junto con don José Marcos Guerrero y don José Polo López en el Km. 349 de la N-322 (Córdoba-Valencia) de Albacete y tenían en su poder 4'800 gramos de "cocaína" que portaban en el asiento trasero del vehículo matrícula V-8511-DW.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1), de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.- Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.- En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Vicesecretario General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.- La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.- Al calificarse provisionalmente la infracción de

falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de in-

coación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 21 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno Acctal., Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.063•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; R.D.L. = Real Decreto Legislativo; R.D. = Real Decreto; S.U.S.P. = Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020402758359	M. GARCIA	X4482524P	ALICANTE	06.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402760585	A. ALCANDA	07236455	ALICANTE	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402724880	S. GIMENO	21484783	ALICANTE	27.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043535702	G. HERNANDEZ	21485606	ALICANTE	15.01.2004	90,00		RD 13/92	151.2
020402682793	V. SALA	21495546	ALICANTE	09.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402687031	E. GARCIA	48317884	ALICANTE	03.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402760408	A. GARCIA	52764769	ALICANTE	02.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200769061	J. AMADOR	53233553	ALICANTE	07.10.2003	140,00		RD 13/92	048
020402687092	F. ROLDAN	21509223	PLAYA SAN JUAN	03.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043533961	J. RUBIO	75124483	SAN JUAN	13.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402687225	G. DAL MAGRO	X1599921H	S. JUAN ALICAN.	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402725950	S. PARDO	07214000	BENIDORM	16.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402760287	P. SANCHEZ	07430305	BENIDORM	30.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402753866	S. SUAREZ	25124647	BENIDORM	14.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200773118	M. MARTORELL	25129593	BENIDORM	08.12.2003	300,00	1	RD 13/92	052
020402758025	J. LOPEZ	29023551	CALPE	03.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402747350	A. RODRIGUEZ	34248065	CALPE	18.01.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020402693407	J. TAMAYO	21451642	CAMPELLO	23.12.2003	200,00		RD 13/92	052
020200770816	M. MARIN	22624852	CAMPELLO	28.10.2003	140,00		RD 13/92	048
020402752461	J. MARTINEZ	29003326	CREVILLEN	01.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402753805	M. CABALLERO	11003176	DENIA	09.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052
020402687468	S. DADDI ADDOUN	X2475366Z	ELCHE	05.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402686099	J. FERNANDEZ	33485472	ELCHE	15.01.2004	140,00		RD 13/92	048
029043481282	J. PARRA	33493405	ELCHE	19.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402757987	J. MARINCOVICH	49021753	ELCHE	03.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402757630	F. MOLINA	21501709	ELDA	28.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402682501	A. MUÑOZ	21508271	MUTXAMEL	08.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020043532440	A. BERNAT	46208827	MUTXAMEL	16.01.2004	90,00		RD 13/92	154
020402751997	J. ALBEROLA	22114741	NOVELDA	25.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402758542	F. LIFANTE	44753720	PETRE	09.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402747908	B. FETAHOVIC	X1630220A	TORREVIEJA	28.11.2003	200,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402751626	G. PASTOR	48299982	VILLAJYOYOSA	17.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402690674	A. ALONSO	29072524	VILLENA	24.10.2003	200,00		RD 13/92	048
020402687523	O. SABBAR	X4328272V	ALBACETE	06.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402755322	A. CASTEDO	05135243	ALBACETE	18.01.2004	140,00		RD 13/92	052
020200867125	J. MATEO	43750495	ALBACETE	01.10.2003	300,00	1	RD 13/92	050
020043366928	I. JIMENEZ	44390087	ALBACETE	04.09.2003	90,00		RD 13/92	167
020043535829	V. SALOM	44705722	ALMANSA	06.01.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043533857	E. JIMENEZ	74505958	ALPERA	08.12.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043286106	A. PEREZ	14311938	ELCHE SIERRA	08.12.2003	90,00		RD 13/92	118.1
020043165236	TRANS. LOPEZ HELLIN	B02166635	HELLIN	04.12.2003	60,00		RD 2822/98	045.1
020043164980	TRANS. LOPEZ HELLIN	B02166635	HELLIN	04.12.2003	150,00		RD 2822/98	042.1
020402755840	J. FERNANDEZ	38548211	HELLIN	01.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043439476	J. AZORIN	52753534	HELLIN	03.11.2003	90,00		RD 13/92	151.2
020043287135	P. GARCIA	52754522	HELLIN	12.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020043287147	D. MORALES	53074603	HELLIN	15.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
020402724301	R. SANTIAGO	53140968	HELLIN	24.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043595371	Y. VALCARCEL	53142994	HELLIN	04.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020043165510	M. SANTIAGO	53144052	HELLIN	15.11.2003	450,00		RD 772/97	001.2
020402722328	J. MORENO	34826468	ISSO	22.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020043538818	A. BOUHAOUI	X1295514Q	NAVA CAMPANA	31.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402751810	J. GONZALEZ	05165528	PATERNA MADERA	20.01.2004	140,00		RD 13/92	052
029043365567	A. EL ATTAR	X3091136M	TOBARRA	01.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
020043589449	R. SANCHEZ	05109722	VILLARROBLEDO	27.01.2004	60,00		RD 13/92	029.1
020402725007	R. PARRA	23172478	HUERCAL OVERA	28.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020043511825	V. NAUNOV	X2194148V	CAMPOHERMOSO	08.07.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020402686038	E. GALLARDO	00694640	VERA	15.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043536408	A. TODOROV	X4248397K	BARCELONA	16.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
020402744634	I. CRUZ	46725333	BARCELONA	03.01.2004	200,00		RD 13/92	052
020402693328	F. CORTES	53067489	S. COLOMA GRAM.	22.12.2003	300,00	1	RD 13/92	052.
020402755280	R. ESTEVEZ	52426456	VILANOVA GELTRU	16.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043532490	C. DE HOYOS	09315385	BILBAO	21.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
020402757800	I. ARTABE	14910896	BILBAO	29.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402758621	A. INSUA	32634890	FERROL	11.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402589290	J. LOBO	30527484	CORDOBA	08.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402698107	J. ALVAREZ	30952558	CORDOBA	01.02.2004	450,00	1	RD 13/92	052
020043207980	M. MASCARAQUE	70706574	MANZANARES	02.11.2003	150,00		RD 13/92	101.1
020043441252	S. HAJLAOUI	X4945932N	POZ.CALATRAVA	07.09.2003	450,00		RD 772/97	001.2
020043584233	E. VALDEVIRA	75124752	VALDEPEÑAS	14.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020402676070	J. MAROTO	05634816	VILLAN. FUENTE	26.10.2003	140,00		RD 13/92	048
020402758189	P. CELLIER	42814077	LAS PALMAS G C	05.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402755590	B. PARDO	07558103	BARTO. TIRAJANA	26.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043587003	M. ALARCON	40455008	CABANES	04.01.2004	90,00		RD 13/92	167
020402679990	A. GONZALEZ	29697922	ALJARAQUE	23.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402676719	D. MARTIN	50962994	ROCIANA CONDA.	15.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402730982	J. RODRIGUEZ	75113388	JAEN	28.01.2004	380,00	1	RD 13/92	050
020043527468	J. FUENTES	26199414	UBEDA	15.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
020043535027	F. GUIJARRO	02486979	ALCOBENDAS	16.12.2003	150,00		RD 13/92	003.1
020402692981	F. AGUDO	02645287	MADRID	16.12.2003	200,00		RD 13/92	048
020402749498	N. PEDRERO	X4548102J	MIJAS	10.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402681557	F. AMADOR	77571377	ABARAN	22.10.2003	140,00		RD 13/92	048
020402723849	A. AGUILERA	22426800	ALCANTARILLA	09.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043423330	A. HERRERO	22431479	ALCANTARILLA	19.09.2003	70,00		RD 13/92	090.1
020043598037	Z. CHAIL	X3059268S	CALASPARRA	04.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
020043598049	Z. CHAIL	X3059268S	CALASPARRA	04.01.2004	60,00		RD 13/92	109.1
020043534734	J. CORTES	34784525	CIEZA	09.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402725706	J. GARCIA	29057230	MOLINA SEGURA	31.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402758530	J. CASTILLO	29064909	MOLINA SEGURA	09.02.2004	300,00	1	RD 13/92	048
029200867443	A. SERRANO	13048198	ALTORREAL	07.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402686816	J. PIÑERO	74313746	MULA	28.01.2004	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402656174	A. BERNAL	22437893	MURCIA	03.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402690960	A. PORTILLO	27438018	MURCIA	29.10.2003	200,00		RD 13/92	048
020402686282	J. GARCIA	27459320	MURCIA	16.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043596375	B. BLANCO	34828487	MURCIA	03.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020402696111	M. RUANO	48399080	MURCIA	13.12.2003	200,00	1	RD 13/92	048
020402697243	A. NAVARRO	52802833	MURCIA	26.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402629389	F. PEÑALVER	27479157	ESPINARDO	21.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020043598530	A. GOURADI	X4218227G	S. PEDRO PINATAR	06.01.2004	150,00		RD 13/92	084.1
020402757770	J. CARRASCO	74186434	S. PEDRO PINATAR	29.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402751158	E. PEREZ	11825224	LOPAGAN PEDRO P.	09.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402725366	A. PEDREÑO	22933207	ROCAS EL JIMEN.	22.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402687201	J. CABALLERO	29068646	YECLA	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402691824	M. LAPARRA	72665120	PAMPLONA	28.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402652880	F. ITOIZ	15794636	MUTILVA BAJA	03.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402731196	J. CONDE	76707579	XINZO DE LIMIA	31.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402693845	A. PIQUERAS	74503720	S. PONSAL CALVIA	29.12.2003	200,00		RD 13/92	048
020402730234	E. GRIMALDO	41336512	PONT INCA M.	19.01.2004	140,00		RD 13/92	052
020402756181	G. MILLAN	35438050	O GROVE	06.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402758050	R. JIMENEZ	36088712	VIGO	05.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402753064	L. SOJO	77587712	SEVILLA	21.01.2004	300,00	1	RD 13/92	052
020043589899	J. LLEONART	40013703	LA SENIA	20.01.2004	150,00		RD 13/92	087.1
020043365663	C. MARINA	X3417822E	TARRAGONA	22.07.2003	900,00		RD 772/97	001.2
020402751286	L. CAMACHO	04072748	S. ROMAN MONTES	11.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043588652	J. RAMOS	24396483	ALGEMESI	20.12.2003	90,00		RD 13/92	106.2
020043286301	E. MARTINEZ	22647715	CHIRIVELLA	20.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020402743095	J. GARCIA	33563754	CHIVA	23.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020043586965	M. CARPIO	44868278	MISLATA	16.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
020402753581	M. BALAGUER	73378667	VALENCIA	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048

Albacete, 23 de abril de 2004.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.

•18.027•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº = Artículo; R.D.L. = Real Decreto Legislativo; R.D. = Real Decreto; S.U.S.P. = Meses de suspensión

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020200789448	M. LARROSA	21374097	ALICANTE	28.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200778800	F. BLAZQUEZ	21450453	ALICANTE	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200871069	D. MARTINEZ	21496989	ALICANTE	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200788020	J. VITORES	04565669	REBOLLEDO	11.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043169801	J. MONTOYA	22954454	ALMORADI	13.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020200790724	A. CESPEDES	48324662	BENIDORM	26.03.2004	200,00		RD 13/92	048
020200804670	J. GARZON	21984824	ELCHE	11.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020200790098	F. LOPEZ	21456706	EL ALTET	03.03.2004	200,00		RD 13/92	048
020402770610	S. ALEMAÑY	21512713	MUTXAMEL	08.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020200790542	I. RUBIO	52764256	S. VICEN. RASPEIG	07.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402735414	S. CERDA	48341198	S. JOAN ALACANT	12.03.2004	140,00		RD 13/92	048
029200869002	B. MUÑOZ	02524818	TORREVIEJA	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200870788	V. MARTIN	07470428	TORREVIEJA	01.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
029200777181	CEREALES ALBA., S.L.	B02148153	ALBACETE	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200772894	PIELCU S L	B02165157	ALBACETE	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200790610	C. GOMEZ	X3166809P	ALBACETE	06.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020043495698	A. SLEINOVIE	X4341460A	ALBACETE	10.02.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020200791078	P. CAMPOS	05064741	ALBACETE	14.03.2004	200,00		RD 13/92	048
020043492740	A. ESCUDERO	05145626	ALBACETE	23.01.2004	150,00		RD 2822/98	016
020200815253	J. SANCHEZ	05165371	ALBACETE	18.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402768341	J. MATIAS	07554422	ALBACETE	10.03.2004	200,00		RD 13/92	050
020043473915	A. ZAMORANO	44398711	ALBACETE	25.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043495595	J. COLLADO	47057183	ALBACETE	05.02.2004	150,00		RD 13/92	032.3
020200790554	A. FERNANDEZ	47060507	ALBACETE	07.03.2004	200,00		RD 13/92	048
020043507720	H. SANCHEZ	47086596	ALBACETE	26.01.2004	150,00		RD 772/97	001.2
020043591237	E. PEREZ	75060139	ALBACETE	14.02.2004	150,00		RD 13/92	019.1
020043539288	E. GOMEZ	07553815	ALMANSA	01.02.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
020043539320	J. ABARCA	07562695	ALMANSA	05.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020043169886	W. JIMENEZ	X3105647A	HELLIN	02.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
029200772821	I. MUÑOZ	05117784	HELLIN	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043281340	F. CUBERO	52754444	HELLIN	28.01.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
020043570829	I. DEL OLMO	52755935	HELLIN	01.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043573314	M. GONZALEZ	52758309	HELLIN	21.02.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043599649	P. DAVIA	07537207	HOYA GONZALO	14.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020402758130	J. SAAVEDRA DE LA	77581985	LA RODA	05.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043570635	A. GONZALEZ	05042926	LIETOR	11.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020200788511	A. DE CLASCA	46204625	MOJACAR	13.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200773738	A. BOEHMCKER	X3060818R	BARCELONA	31.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402750877	J. MATEOS	28959378	NAVALMORAL M.	31.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020043263763	A. SANCHEZ	06186064	ALCAZAR S. JUAN	31.01.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
020043589723	A. MAYORALAS	70728568	CARRIZOSA	25.01.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
020043208600	VIRT. OFFICE SER. T.	B13302435	CIUDAD REAL	03.02.2004	800,00		L. 30/1995	002.1
020200780550	E. LOPEZ	06225358	TOMELLOSO	13.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020200791340	MARTINEZ BRAVO F.	B16220212	FUENTELES. HARO	13.03.2004	200,00		RD 13/92	048
029200778793	REFRI. MOYANO, S.L.	B16134561	LAS PEDROÑERAS	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402744452	J. CARRASCO	04579241	SAN CLEMENTE	01.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020200774366	E. CARRERAS	37203871	PORQUERES	02.03.2004	200,00		RD 13/92	048
020200774184	M. ROPERO	25902224	MARTOS	12.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200787671	J. FERNANDEZ	52119091	ALGETE	07.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200788183	R. HERNANDEZ	15230395	ARGANDA	15.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402760251	D. ALVAREZ	05418848	BOADILLA MONTE	30.01.2004	140,00		RD 13/92	048
029200771476	ADAPTA CONSUL., S.L.	B83336511	COSLADA	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200781814	CARPIN. Y EBANISTAS	B82972449	EL ALAMO	31.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020200774329	HERTZ DE ESPAÑA S.A.	A28121549	MADRID	29.02.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020200790189	HERTZ DE ESPAÑA S.A.	A28121549	MADRID	03.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020200773878	DIERDRE SERVI. S.L.	B81331340	MADRID	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200773556	M. BARBARES	X0580111M	MADRID	23.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043596960	J. TALLEDO	X1799907L	MADRID	31.01.2004	150,00		RD 2822/98	016
020043570027	P. PURIZAGA	X2513871V	MADRID	19.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
020200788572	J. BONILLA	X3640618V	MADRID	17.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200803858	J. AMOR	00407653	MADRID	30.01.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020200788195	M. JUSTO	02229719	MADRID	15.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200781851	C. RODRIGUEZ CONDE	05233158	MADRID	31.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020200775383	P. BARGUILLA	06931119	MADRID	20.11.2003	200,00		RD 13/92	048
029200771373	E. GUTIERREZ	29003147	MADRID	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200871173	J. BELTRAN DEL	50192509	MADRID	08.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043537772	P. CONDES	51900980	MADRID	26.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020402756387	M. RUIZ	07489481	MOSTOLES	07.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200788523	P. GOMEZ	07536668	MOSTOLES	13.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200781887	S. HU	X0790010Y	POZUE. ALARCON	02.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200773430	A. VELAZQUEZ	12165839	TORREJON ARDOZ	05.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402698375	A. LAJARIN	24903422	ALCANTARILLA	06.02.2004	140,00		RD 13/92	048

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020043167695	J. IBAÑEZ	22977311	CARTAGENA	23.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020402770580	P. OLIVARES	29047864	JUMILLA	06.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020200774550	INTER AGENCIES S.L.	B30089288	MURCIA	12.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020200774573	M. GOSALVEZ	34804929	MURCIA	12.03.2004	200,00		RD 13/92	048
020200774548	M. MARTINEZ	34811808	MURCIA	12.03.2004	140,00		RD 13/92	048
029200775986	O. HERNAEZ	48504201	MONTEAGUDO	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043591020	F. MORENO	15232365	PAMPLONA	28.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020200804590	C. SIMION	X3270014N	POLA LENA LENA	09.03.2004	140,00		RD 13/92	048
029200868502	AERO. NOROESTE S.L.	B36660793	VIGO	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200872487	L. FERNANDEZ	08102443	SALAMANCA	14.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020200791753	EUROGRAF TRES S.L.	B46741724	ALZIRA	22.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020043537188	E. RETUERTO	12719845	VITORIA GASTEIZ	15.02.2004	150,00		RD 13/92	019.1
020200804966	F. DURAN	16226224	VITORIA GASTEIZ	07.03.2004	140,00		RD 13/92	048

Albacete, 30 de abril de 2004.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.

•18.028•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; R.D.L. = Real Decreto Legislativo; R.D. = Real Decreto; S.U.S.P. = Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020402756740	V. NAVARRO	21655646	ALCOY	02.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402694199	J. OROZCO	X3116808D	ALICANTE	03.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020200770592	M. PAÑOS	04571909	ALICANTE	26.10.2003	140,00		RD 13/92	048
020402754615	E. CUARTERO	19803274	ALICANTE	28.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200775681	J. IVORRA	21437032	ALICANTE	02.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020043531976	R. MISO	21498262	ALICANTE	14.01.2004	100,00		RD 13/92	084.1
020402754469	E. BARBA	44381088	ALICANTE	23.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043571652	J. RAMIREZ	48347786	ALICANTE	28.02.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020402744221	J. TORRES	48533496	ALICANTE	28.12.2003	380,00	1	RD 13/92	048
020402732632	F. SAEZ	48346579	PLAYA SAN JUAN	21.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043168936	J. MONTOYA	22954454	ALMORADI	13.01.2004	90,00		RD 13/92	151.2
020043597240	ABRAXAS CENTER S.L.	B53619953	ASPE	19.01.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
020402699460	R. TERMENS	39105962	BENIDORM	21.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043597409	I. VERA	48295202	BENISSA	01.02.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020402726929	C. AMO	05368428	CAMPELLO	28.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043536524	E. ESSAIDI	X2200731E	CREVILLEN	07.01.2004	90,00		RD 13/92	130.1
020402687146	B. IGLESIAS	07768329	ELCHE	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402758682	P. RIERA	21426460	ELCHE	11.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402732048	J. IBAÑEZ	21984405	ELCHE	13.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402763306	J. FERNANDEZ	21993783	ELCHE	29.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402657130	J. PEREDA	33477672	ELCHE	05.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402754007	L. SEMPERE	48365815	ELCHE	14.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402721622	F. MORENO	53093031	ELCHE	05.12.2003	200,00		RD 13/92	052
029200768325	R. IZQUIERDO	07544507	ELDA	22.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
029200867406	R. GIGANTO	33515234	GUARDA. SEGURA	07.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043438010	L. NEGRON	53625566	JALON	01.10.2003	450,00		RD 772/97	001.2
020402687754	E. PRATS	22133224	MONOVAR	15.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402699239	A. BALASCAN	X3345925T	ORIHUELA	12.02.2004	140,00		RD 13/92	052
020402727004	J. GARCIA	22435294	ORIHUELA	29.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402770050	E. SALAR	21427005	S. JOAN ALACANT	18.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043457302	A. LOPEZ	21884477	SANTA POLA	29.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
020402731263	E. MORENO	48356436	SANTA POLA	07.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200770162	COM. IND. MATERIA	A02002947	ALBACETE	19.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029043453699	TRANSP. JICOR, S.L.	B02051639	ALBACETE	05.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
029200867091	PROMO. INMUEB. SEV.	B02164382	ALBACETE	29.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
029043289073	JAVE IMPORT, S.L.	B02298636	ALBACETE	07.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043166034	PROYCONGERVA, S.L.	B02316966	ALBACETE	21.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020043528837	E. MORCILLO	05125864	ALBACETE	15.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020043441860	M. YESTE	05141196	ALBACETE	23.09.2003	450,00		RD 2822/98	034.1
020043597367	A. CANTERO	05193888	ALBACETE	18.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402725974	J. MARTINEZ	05196307	ALBACETE	16.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402754664	A. SANCHEZ	07560648	ALBACETE	01.03.2004	200,00		RD 13/92	052
020402762880	S. GONZALEZ	44384792	ALBACETE	15.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402727442	A. MARTINEZ	44393892	ALBACETE	06.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402699586	P. LOPEZ	47061988	ALBACETE	21.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043595670	A. SANCHEZ	47073524	ALBACETE	03.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043589413	J. FERNANDEZ	47081828	ALBACETE	26.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043589401	J. FERNANDEZ	47081828	ALBACETE	26.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043528886	J. MARTINEZ	47088541	ALBACETE	19.11.2003	10,00		RD 772/97	001.4
020043508802	R. PELAYO	47091322	ALBACETE	16.09.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020200769875	R. LOPEZ	48879442	ALBACETE	18.10.2003	200,00		RD 13/92	048
020043599789	A. SANCHEZ	74338382	ALBACETE	27.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402757665	P. CALDERON	74472257	ALBACETE	28.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402800455	J. FERNANDEZ	74502397	ALBACETE	18.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402679526	J. CASTRO	05151070	ALCARAZ	06.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402688333	F. GIL	05164005	ALMANSA	01.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402732826	A. VALERO	05160057	CASAS DE VES	22.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043448131	R. AMRI	X4079262M	CAUDETE	19.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
020402687341	J. VAZQUEZ	21401660	EL BONILLO	05.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043587910	GENE. P. MOLINA COL.	B02198935	HELLIN	19.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
020043287305	M. SOARE	X3466286W	HELLIN	01.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
020043287317	M. SOARE	X3466286W	HELLIN	01.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
020043468373	J. MORENO	43171520	HELLIN	15.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043485565	J. MORENO	53147378	HELLIN	06.11.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
020043444770	O. DRISSI	X2598602Q	LA RODA	19.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
020043481742	J. GONZALEZ	05200991	LA RODA	08.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
029200767679	P. MARTINEZ	74462431	LA RODA	17.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
020043458227	L. PASPUR	X3745170B	TARAZ. MANCHA	15.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
020402731871	M. FERNANDEZ	27480651	TOBARRA	12.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043250768	A. BOULOF	X4387587S	VILLARROBLEDO	14.09.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020042824583	R. SANTIAGO	05149819	YESTE	26.11.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
020043277312	M. ROHR	X3915534Z	VICAR	04.08.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020402726152	M. PUENTE	40945734	BADALONA	17.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020200769206	R. GONZALEZ	13014434	BARCELONA	08.10.2003	140,00		RD 13/92	048.
020043584361	M. TAUSTE	52752270	BARCELONA	20.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402629950	R. FONTANA	85084733	BARCELONA	01.12.2003	300,00	1	RD 13/92	052
020402762673	J. SANCHEZ	07543468	S. COLOMA GRAM.	10.02.2004	140,00		RD 13/92	052
020402688126	D. ALVAREZ	34782462	ALMENDRALEJO	27.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200770654	NOVADELTA C. CAFE	A06049985	BADAJOS	18.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.2
020402699290	M. CLARO	08790170	BADAJOS	13.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200771750	ROBELEKU, S.L.	B48987333	BILBAO	13.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402747994	J. DE LA HERA	14593291	BILBAO	02.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402732279	A. ITURRASPE	30577414	GALDAKAO	14.02.2004	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043595050	S. VELEZ	30586804	LOIU	15.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
020043596624	C. MARTINEZ	22920924	PUERTO STA. Mª	03.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
020043589668	E. MORENO	43082459	ALMODOVAR RIO	21.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402699331	F. MATA	30478464	CORDOBA	13.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043521764	M. MOLERO	07557387	PEÑARROYA PUEB.	07.09.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020043514413	J. MARTIN	70704336	TOMELLOSO	08.08.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020043580604	SERVIFEREX, S.L.	B12391678	CASTELLON PLA.	09.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020402724921	M. CALIMAN	X3047864L	CASTELLON PLA.	27.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402699550	F. FERNANDEZ	52673992	CUENCA	21.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402753829	J. LORENTE	70491535	LAS PEDROÑERAS	09.02.2004	380,00	1	RD 13/92	052
020402760391	J. RODRIGUEZ	26032692	JAEN	02.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402699082	J. PEREZ GUAREÑO	08952738	ALCA. HENARES	11.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043595929	J. LOZANO	08954340	ALCA. HENARES	23.01.2004	100,00		RD 13/92	084.1
020402686178	J. PASTOR	07475579	ALCOBENDAS	15.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402731380	C. ROMERO	07505984	ALCOBENDAS	07.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402733053	D. MARTINEZ	46930222	ALCORCON	23.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402751948	A. RIVERA	50669305	ALCORCON	25.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402752448	V. AMOR	51947437	ARGANDA	01.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402752620	S. TORREBLANCA	00828339	BOADI. MONTE	28.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402733132	F. MENENDEZ	52477063	BOADI. MONTE	24.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402687821	A. ROMERO	07490494	COLLA. VILLALBA	15.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200769056	F. YUSTE	02508047	COSLADA	05.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402732474	R. SILVA	10168032	FUENLABRADA	16.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043597343	S. BOUCHAKOUR	X2738869Y	GETAFE	14.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020402697632	J. CORDERO	51678903	GETAFE	26.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402745031	D. BURGOS	52975415	GETAFE	20.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402770130	M. QUIROGA	07470435	GUADA. SIERRA	18.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402656332	J. GUTIERREZ	11038079	ROZAS MADRID	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043430000	PARQ. CASIMIRO, S.L.	B82636119	LEGANES	30.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020402723977	J. SANCHEZ	02225340	LEGANES	10.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402740367	I. COSTOSO	53417856	LEGANES	15.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020043531496	MERC. BENZ CHART. E	A81532798	MADRID	14.11.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020043596715	O. GIL	X4186348A	MADRID	27.01.2004	150,00		RD 13/92	102.1
020402724374	A. REDONDO	00126872	MADRID	24.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402752229	H. ROBLES	00219864	MADRID	30.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402744312	J. MARTIN	00386662	MADRID	31.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020043437340	M. ALMODOVAR	00503581	MADRID	25.08.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020402747180	S. VILLAMOR	00813212	MADRID	14.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402697073	O. NUEVO	00818125	MADRID	23.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402655017	A. MORA	00832879	MADRID	06.01.2004	200,00		RD 13/92	048
029200871252	J. SANCHEZ	01160671	MADRID	02.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402679769	E. DE LAS CUEVAS	01174300	MADRID	12.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402767555	F. LANZAS	01486882	MADRID	11.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402698703	J. VELAZQUEZ	01821793	MADRID	07.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402687547	J. CORBALAN	01828742	MADRID	06.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402685204	M. ANCOS	01828798	MADRID	14.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402751146	J. MARTIN	02507070	MADRID	08.01.2004	140,00		RD 13/92	048
029200769433	J. DIAZ	02531619	MADRID	19.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020043515739	A. AGUILERA	02815030	MADRID	23.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
020402744038	A. AGUILERA	02815030	MADRID	23.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020043515740	A. AGUILERA	02815030	MADRID	23.12.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
020402697139	J. BUJIDOS	02873057	MADRID	23.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402725408	J. ISIDRO	02879691	MADRID	22.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402698661	M. BUSTMANTE	02906898	MADRID	07.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200871608	L. ESPADA	04535444	MADRID	06.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402761190	F. PARAGES	05261986	MADRID	22.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402731111	F. GARCIA	05387368	MADRID	31.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402687262	J. PEMAN	05391147	MADRID	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402697700	J. MARCO	07218307	MADRID	27.01.2004	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402698272	J. GARZON	07235682	MADRID	02.02.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020402725421	J. LARRONDOBUNO	11820434	MADRID	22.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402731913	A. COLINO	11960175	MADRID	12.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402679952	T. ROTACHE	15829596	MADRID	23.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402598435	L. FERNANDEZ	19715401	MADRID	16.09.2003	300,00	1	RD 13/92	048
020402652181	J. MARTINEZ	20256712	MADRID	16.11.2003	200,00		RD 13/92	048
020402587243	F. SOLER	27114866	MADRID	26.09.2003	140,00		RD 13/92	048
020402726000	C. PEREZ	50290671	MADRID	16.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402725810	J. PEREZ DE COBOS	50411008	MADRID	01.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402656265	J. DEL PINO	50719279	MADRID	03.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402698480	C. GUTIERREZ	50785119	MADRID	06.02.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020402697152	R. CANO	50794128	MADRID	23.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402685927	N. ARROYO	50812780	MADRID	09.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402655984	J. OLIVEROS	50835621	MADRID	20.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020200868531	F. ALCANTARA	50935862	MADRID	23.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402744701	J. ROMERO	50950141	MADRID	04.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402748998	C. TATO	50971978	MADRID	27.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402686324	F. GARCIA	51087044	MADRID	16.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402656411	L. ALONSO	51342002	MADRID	04.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043530753	F. GARCIA	51610077	MADRID	14.10.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
020402746930	J. VARGAS	51630426	MADRID	11.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402683335	F. SEOANE	51650396	MADRID	16.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020043537784	N. ARROYO	51697387	MADRID	27.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402746928	R. MARCOS	51854026	MADRID	11.01.2004	520,00	1	RD 13/92	048
020402691496	L. ALONSO	51869969	MADRID	19.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402724740	P. CONDES	51900980	MADRID	26.01.2004	200,00		RD 13/92	048
029200767655	M. PINA	51906421	MADRID	01.12.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
020402698776	D. MALPICA	51990701	MADRID	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402693717	J. SANCHEZ	71766770	MADRID	28.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402753350	C. JIMENEZ	74479863	MADRID	31.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043598153	C. JIMENEZ	74479863	MADRID	31.01.2004	90,00		RD 13/92	143.1
020402757719	A. PINEDO	51369365	SAN LORENZO ES.	29.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402696706	T. STORY	X0639537E	S. SEBASTIAN R.	06.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020200871979	J. CIVAT	78077643	S. SEBASTIAN LOS	01.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402732024	F. PORTAL	02607616	MAJADAHONDA	13.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402756168	F. NAVARRO	07544108	MAJADAHONDA	06.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020200771020	M. ALVAREZ	09166398	MAJADAHONDA	01.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402800315	J. ECHARRI	46136257	MANZA. EL REAL	15.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402695222	A. LAFQUIRI	X1533001M	MOSTOLES	07.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402671527	B. BUSTAMANTE	01076235	PARLA	30.10.2003	140,00		RD 13/92	048
020402687316	E. GOMEZ	05380595	PARLA	04.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043596478	J. MOLINA	05428828	POZUE.ALARCON	02.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020402753374	J. MOLINA	05428828	POZUE. ALARCON	02.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402697887	E. SANCHEZ	25007883	POZUE. ALARCON	30.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402755474	J. MENEU	07479084	S. LORENZO ESCO.	24.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402758098	D. DE BARRIO	07498674	S. SEBASTIAN RE.	05.02.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020402760550	M. DIEGO	74153166	TIELMES	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402727340	J. DE DIOS	51667311	TORREJ. ARDOZ	05.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402747209	C. VELAYOS	52111691	TORREJ. ARDOZ	14.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402698739	F. ZAVARSKY	52118479	TORREJ. ARDOZ	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402758360	R. CIUDAD	53436411	TORREJ. ARDOZ	06.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402770270	J. GODOY	50828600	TRES CANTOS	19.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402722870	C. RODRIGUEZ	02489947	VALDEMORILLO	26.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020402757690	F. SANCHEZ	01110266	VILLAVIC. ODON	29.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402730386	G. LOPEZ	74805376	FUENGIROLA	20.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020043388950	I. MARTIN	25660928	MALAGA	26.06.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020402654967	P. REINA	25687575	MALAGA	06.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402723060	A. RUIZ	04183053	MARBELLA	30.12.2003	140,00		RD 13/92	048
020043286921	S. ZAHIRI	X1292124F	ABARAN	23.11.2003	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020402726383	P. ARRANZ	22975388	URBINCASA CART.	19.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043166836	V. LIRON	23214216	DIP TORRECILLA L.	24.11.2003	10,00		RD 772/97	001.4
020402653884	D. TRUJILLO	34811291	LORQUI	17.12.2003	200,00		RD 13/92	048
020402723242	D. HERNANDEZ	05128499	MURCIA	01.01.2004	200,00		RD 13/92	048
020402694333	C. SANCHEZ	23194171	MURCIA	04.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402726656	J. MESEGUER	27444690	MURCIA	22.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402800376	A. MARTINEZ	27455833	MURCIA	15.02.2004	140,00		RD 13/92	048
029200776607	P. POZA	34815328	MURCIA	24.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402731664	F. GONZALEZ	48428817	MURCIA	10.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020402752266	P. NOGUERA	22457920	ESPINARDO	30.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402655546	J. LLORENTE	51570765	SANTIAGO RIBERA	12.01.2004	200,00		RD 13/92	050
020402698430	L. DEL MONTE	02601753	SANTOMERA	06.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402755930	I. LAZARO	33427734	PAMPLONA	04.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402731639	J. CAMPOS	10798367	SANTURIO GIJON	10.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043588718	S. GARCIA	73731589	PALMA MALLORCA	04.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402753611	J. ALTUZARRA	14603365	MURIEDES CAMAR.	05.02.2004	300,00	1	RD 13/92	052
020043589425	M. MEMET	X5158408Z	CANTILLANA	26.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402688485	J. GONZALEZ	52264734	S. JUAN AZNALFAR.	03.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402731470	V. MONREAL	15114813	SAN SEBASTIAN	08.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402742078	L. ESTELLE	40924871	S. CARLES RAPITA	22.12.2003	300,00	1	RD 13/92	048
020402760147	M. MALINOWSKI	50851666	CAMARENA	25.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402759157	I. CUTEAN	X3575604R	QUINTAN. ORDEN	01.03.2004	140,00		RD 13/92	048
020402722572	O. RIBERA	49001307	SESEÑA	24.12.2003	200,00		RD 13/92	048
020043364105	M. CABEZUELO	73778141	BENIPARRELL	03.08.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
020402687973	J. FERNANDEZ	05136819	BETERA	17.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402627800	J. CARAS	25397631	CULLERA	03.11.2003	140,00		RD 13/92	048
020402722237	R. RIPOLL	20413938	JATIVA	17.12.2003	300,00	1	RD 13/92	048
020402757781	E. MARIN	19824717	LA ELIANA	29.01.2004	140,00		RD 13/92	048
029200768337	GEST. RECUR. ACTIVA	B97057855	POBLA FARNALS	07.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402760937	O. FERNANDEZ	52116475	MACASTRE	16.02.2004	200,00		RD 13/92	048
020043514784	F. GARCIA	05096838	PAIORTA	06.08.2003	60,00		L. 30/1995	002.1
020043588901	A. GIL	48305401	PATERNA	23.01.2004	60,00		RD 13/92	029.1
020402724799	O. GOMEZ	22578696	SEDAVI	26.01.2004	140,00		RD 13/92	048
020402688059	F. SORANDO	05889241	VALENCIA	20.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402732085	C. OROZCO	22687396	VALENCIA	13.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402725871	P. FERNANDEZ	25896014	VALENCIA	16.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020402756697	R. PACHECO	29157900	VALENCIA	17.02.2004	140,00		RD 13/92	048
020043595693	R. ALDA	16240592	VITORIA GASTEIZ	07.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020043591869	A. MOLINA	50025493	VADI. GUAREÑA	15.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
020402727065	J. ANTON	45685177	ZAMORA	29.02.2004	140,00		RD 13/92	048

Albacete, 7 de Mayo de 2004.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.

•18.031•

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 15 de julio de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, calle Fernando Núñez Robles, número 4, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Chinchilla de

Montearagón. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Albacete a 7 de julio de 2004.–El Gerente Territorial, José Garijo González.

•18.774•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****NOTIFICACIONES**

Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la URE 4 de Lorca, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RU 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9 de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de y en el *Boletín Oficial* de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expediente</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
040100185486	0X292831 IC	Santagati Luigi	Embargo de cuentas	Albacete	53,42
040100185486	0X292831 IC	Santagati Luigi	Embargo de salarios	Albacete	53,42
040300301136	0X3182954F	Boubnaina Bousselfiam	Embargo de cuentas	Tobarra	651,08
040300301136	0X3182954F	Boubnaina — Bousseli-iam	Embargo de salarios	Tobarra	651,08
048800248256	074417982X	Hervás Jiménez Pedro	Requerimiento de bienes	Caravaca de la C.	3.593,80
En Lorca a 6 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Fco. Jiménez Muñoz.					•17.936•

Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430004620000510018 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

<i>Expte.</i>	<i>NIF</i>	<i>Deudor</i>	<i>Acto de apremio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Deuda</i>
30030100157315	053143650B	Martínez Alonso Valentín	Embargo de cuentas	Hellín	5.520,27
30030400135875	042736795N	Casero Mújica Gregorio	Req. previo al embargo	Albacete	282,99
En Cieza a 3 de junio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Fco. Jiménez Muñoz.					•17.934•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**ANUNCIO**

Se somete al trámite de competencia de proyectos, la siguiente solicitud de concesión de aguas que se ha presentado en esta Confederación Hidrográfica:

Expediente: 1997-CP-92.

Peticionario: Doña Joaquina Ortiz Montoya.

Destino del aprovechamiento: Riego para 98,8565 Has.

Unidad hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.

Volumen anual solicitado: 691.996 m³.

Término municipal: Balazote (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (R.D. 849/86), se inicia el trámite de competencia de proyectos, abriéndose para ello un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su petición concreta y los documentos indicados en los artículos 106.2 y 184.3 del citado Reglamento, admitiéndose también durante el mismo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma. A las instancias se acompañarán los

documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

Los documentos podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, tendrá lugar a las doce horas del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, en la sede de este organismo en Albacete, sito en la calle Doctor García Reyes, 2, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 18 de mayo de 2004.-El Secretario General, Aurelio Armiñana Grau. •16.719•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Servicios Sociales****ASOCIACIONES SOCIO-SANITARIAS SUBVENCIONADAS**

Por la presente, se expone al conocimiento general que, por acuerdo plenario de esta Excm. Diputación Provincial de Albacete, adoptado el día 10 de junio de 2004, se ha aprobado la distribución de la partida presupuestaria relativa a la convocatoria de ayudas para Programas de Actividades por parte de Asociaciones Socio-Sanitarias para 2004, que a continuación se detallan, para las actividades y por los importes que, igualmente, se especifican:

- Asociación: AMIAB - (Asociación de Minusválidos de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: «Programa de AMIAB 2004» (Actividades).

Importe concedido: 950 euros.

- Asociación: ASPAS - (Asociación de Padres y Amigos de Sordos).

Población: Albacete.

Proyecto: Programa de Inserción laboral para personas sordas.

Importe concedido: 4.500 euros.

- Asociación: ADEM - (Asociación de Esclerosis Múltiple de Albacete)

Población: Albacete.

Proyecto: Varios: Logopedia, psicología, terapia ocupacional, servicios de apoyo y atención domiciliaria.

Importe concedido: 13.000 euros.

- Asociación: ADANER - (Asociación en atención y defensa de anorexia y bulimia).

Población: Albacete.

Proyecto: Proyecto 2004 (Prevención, talleres, grupos familiares, comidas terapéuticas).

Importe concedido: 12.000 euros.

- Asociación: AFANION - (Asociación de Familias de Niños con Cáncer de Castilla-La Mancha).

Población: Albacete.

Proyecto: Programas de apoyo a niños y adolescentes con cáncer y sus familias y de información, formación y sensibilización social.

Importe concedido: 6.000 euros.

– Asociación: APACEAL - (Asociación de padres de parálíticos cerebrales de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: «La terapia ocupacional en el desarrollo del aula de día».

Importe concedido: 6.000 euros.

– Asociación: AFIBROALBA - (Asociación Castellano-Manchega de Afectados de Fibromialgia).

Población: Albacete.

Proyecto: Intervención psicológica para personas con fibromialgia.

Importe concedido: 1.300 euros.

– Asociación: LASSUS - (Asociación de Ayuda contra el Síndrome Depresivo).

Población: Albacete.

Proyecto: Programa de prevención y atención de los trastornos depresivos en la mujer y el entorno familiar (personal contratado).

Importe concedido: 5.000 euros.

– Asociación: SAFA - (Asociación de Ayuda al Drogodependiente).

Población: Albacete.

Proyecto: Actividades SAFA 2004 («Personal, mantenimiento, actividades»).

Importe concedido: 1.500 euros.

– Asociación: ASPAS - (Agrupación de personas sordas de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: Programa «Educación no formal: Integración social y discapacidad auditiva».

Importe concedido: 1.000 euros.

– Asociación: Asociación «Desarrollo».

Población: Albacete.

Proyecto: Actividades de la asociación.

Importe concedido: 2.000 euros.

– Asociación: ASPAYM - (Asociación paraplégicos y discapacitados de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: Material fungible para la campaña «Te puede pasar».

Importe concedido: 1.000 euros.

– Asociación: ADEA - (Asociación de Enfermos de Agorafobia).

Población: Albacete.

Proyecto: Intervención Psico-educativa con enfermos de Agorafobia.

Importe concedido: 1.200 euros.

– Asociación: AFA - (Asociación de familiares y enfermos de Alzheimer).

Población: Albacete.

Proyecto: Actividades 2004.

Importe concedido: 7.200 euros.

– Asociación: AMAC - (Asociación de mujeres afectadas de cáncer de mama de Albacete).

Población: Albacete.

Proyecto: Actividades asistenciales diversas.

Importe concedido: 2.300 euros.

– Asociación: Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Alborea.

Población: Alborea.

Proyecto: Viaje Cultural a la feria de Albacete.

Importe concedido: 300 euros.

– Asociación: Federación de Colectivos de Sordos de Castilla-La Mancha.

Población: Almansa.

Proyecto: Servicio de interpretación de lengua de signos española.

Importe concedido: 800 euros.

– Asociación: AFA - (Asociación Familiares de Alzheimer de Almansa).

Población: Almansa.

Proyecto: Apoyo social (solicitan para gastos de personal).

Importe concedido: 5.000 euros.

– Asociación: AMICI (Asociación de Minusválidos). Población: Casas Ibáñez.

Proyecto: Curso de Gimnasia y Viaje al Inst. Oceanográfico de Valencia.

Importe concedido: 300 euros.

– Asociación: AFAMIPS - (Asociación familiares de minusválidos psíquicos de Casas Ibáñez).

Población: Casas Ibáñez.

Proyecto: Curso de Aerobic (personal y material).

Importe concedido: 1.000 euros.

– Asociación: AFA - (Asociación «Amigos de Alzheimer» de Caudete).

Población: Caudete.

Proyecto: «Atención durante el fin de semana» y «Fisioterapia a domicilio».

Importe concedido: 5.000 euros.

– Asociación: AFADIBO - (Asociación de familiares y amigos de Discapacitados de El Bonillo).

Población: El Bonillo.

Proyecto: «Por la igualdad e integración».

Importe concedido: 1.950 euros.

– Asociación: Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos «Arco Iris».

Población: Elche de la Sierra.

Proyecto: Actividades del centro ocupacional.

Importe concedido: 3.450 euros.

– Asociación: AFA - (Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «El Castillar»).

Población: Fuentealbilla.

Proyecto: Programa de apoyo a familiares con enfermos de Alzheimer.

Importe concedido: 1.000 euros.

– Asociación: – Asociación de familiares y enfermos de Parkinson de La Roda.

Población: La Roda.

Proyecto: Talleres de Teatro y actividades creativas.

Importe concedido: 1.200 euros.

– Asociación: Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer de La Roda.

Población: La Roda.

Proyecto: Proyecto de estimulación en psicomotricidad a través del taller de laborterapia.

Importe concedido: 3.300 euros.

– Asociación: AFAMA - (Asociación de familiares

de enfermos de Alzheimer y otras demencias seniles de Madrigueras).

Población: Madrigueras.

Proyecto: Formación y terapia.

Importe concedido: 1.200 euros.

– Asociación: AMIMA - (Asociación de Minusválidos de Madrigueras).

Población: Madrigueras.

Proyecto: Actividades y aula de formación y centro de documentación.

Importe concedido: 1.200 euros.

– Asociación: AFADMU - (Asociación de familiares y amigos de discapacitados de Munera).

Población: Munera.

Proyecto: Proyecto integración de A.F.A.D.M.U.

Importe concedido: 1.650 euros.

– Asociación: AFADOM - (Asociación de familiares y amigos de discapacitados).

Población: Ossa de Montiel.

Proyecto: Actividades de integración para discapacitados.

Importe concedido: 1.650 euros.

– Asociación: AFA - (Asociación de Enfermos de Alzheimer de Tobarra).

Población: Tobarra.

Proyecto: Terapia ocupacional domiciliaria.

Importe concedido: 2.000 euros.

– Asociación: AFIBROVI - (Asociación de Fibromialgia y fatiga crónica de Villarrobledo).

Población: Villarrobledo.

Proyecto: Mantenimiento, terapia de apoyo y actividades.

Importe concedido: 600 euros.

– Asociación: Asociación de familiares y enfermos de Parkinson de Villarrobledo.

Población: Villarrobledo.

Proyecto: Taller de Informática para enfermos de Parkinson.

Importe concedido: 2.000 euros.

– Asociación: Asociación TINDAVAR

Población: Yeste.

Proyecto: Programa de actividades.

Importe concedido: 1.450 euros.

Albacete, 29 de junio de 2004.–Firma ilegible.

•18.738•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resoluciones dictadas por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recursos de reposición interpuestos por los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, dichas notificaciones no han sido posibles por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo; expediente que motiva la notificación

Cocinas López Peñafiel, S.L.; resolución recurso Expte. 2004-0232.

Don Antonio Moreno García; resolución s/fraccionamiento Expte. 2004-0230.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dichos sujetos pasivos que deberán comparecer para ser notificados en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Pº de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 22 de junio de 2004.–El Asesor Jurídico, Felipe Ibáñez López.

•17.994•

Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIOS

José María Pradas del Rey, Jefe Tributario de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Electrónicos Reunidos Cinco, S.A.L., con N.I.F. A-02047520, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por concepto de impuesto de circulación de vehículos, ejercicios de 1998 a 2003 y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 572,11 euros, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*– Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día de hoy la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Electrónicos Reunidos Cinco, S.A.L., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de octubre 2004, a las 9,30 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15-1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artícu-

los 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 300,00 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 27 de mayo de 2004.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario, locales del Parque Móvil y Talleres de la Excm. Diputación Provincial, sito en el Polígono de Campollano, C/ A -esquina 2ª Avenida donde podrán ser examinados, hasta el día anterior al de la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, como sigue:

Lote 1 y único:

Furgoneta mixta, matrícula AB-8212-I, marca Renault, modelo Expres Combi, bastidor VS5f40405K0109885, diesel, H.P.: 11,63, cilindrada 1.595.

Valor del vehículo por tasación, 300,00 euros.

Valor y tipo para la subasta, 300,00 euros.

De existir alguna carga preferente, al derecho de la Hacienda Municipal, quedará subsistente y sin aplicarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el adquirente a la responsabilidad de la misma.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de diez mil pesetas.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta

podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Albacete, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la Mesa podrá optar, si lo juzga oportuno, por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, sirviendo el presente anuncio para las personas o entidades que pudieren estar interesados en dicha venta, debiendo dirigir las ofertas por escrito a este Organismo, especificando el importe ofrecido por cada uno de los lotes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Advertencias: A los deudores desconocidos, y en su caso, su cónyuge, y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Albacete a 22 de junio de 2004.—El Jefe Tributario, Jose María Pradas del Rey. •17.995•

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y al haber quedado desierta la subasta celebrada el día de hoy, contra los

bienes del deudor Elaboraciones Cárnicas Manchegas, S.L., NIF B02028124, se pone en conocimiento del público que a partir del día de la fecha queda abierto el

plazo de adjudicación de los bienes que más abajo se detallan, y quienes deseen ofertar por los mismos deberán hacerlo por medio de escrito dirigido a este Organismo Autónomo en el plazo de un mes hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, bien entendido que recibidas las ofertas se podrá optar, si no alcanza la totalidad de los débitos, por lo siguiente:

- Aceptar la oferta más ventajosa y dar como crédito incobrable el resto de la deuda.
- Proponer al Ayuntamiento la adjudicación de los bienes por el importe de la deuda, y en caso de no

aceptar, proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa.

Bienes a adjudicar:

Lote número uno. Integrado por los vehículos matrícula AB-2356-K, camión frigorífico Nissan Trade; AB-2357-K, camión frigorífico Nissan Trade y AB-3361-J, camión frigorífico Nissan M 130.

Lote número dos. Integrado por la siguiente maquinaria: Amasadora al vacío marca Fuelpra de 150 litros; picadora de 6 HP marca Fuelpra; embutidora al vacío marca Vall; descortezadora marca Laint.

Albacete a 21 de junio de 2004.-El Jefe de la Zona, Jesús Acebal Miñano. •17.997•

José María Pradas del Rey, Jefe Tributario de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don José Sólvez Martínez, con N.I.F. 05197563T, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por conceptos de impuesto de circulación de vehículos e I.A.E, ejercicio de 1999 a 2003 y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 742,03, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*- Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día de hoy la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor don José Sólvez Martínez, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de octubre 2004, a las 11,00 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba, 15-1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 300 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Albacete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 27 de mayo de 2004.-El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario, locales del Parque Móvil y Talleres de la Excm. Diputación Provincial, sito en el Polígono de Campollano, C/ A -esquina 2ª Avenida-donde podrán ser examinados, hasta el día anterior al de la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, como sigue:

Lote 1 y único:

Motocicleta, matrícula C 0626 BBP, marca Gilera,

modelo Runner 50, bastidor ZAPC140003012127, gasolina, H.P.:10.47, cilindrada 0.49.

Valor del vehículo por tasación 300,00 euros.

Valor y tipo para la subasta, 300,00 euros.

De existir alguna carga preferente, al derecho de la Hacienda Municipal, quedará subsistente y sin aplicarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el adquirente a la responsabilidad de la misma.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de diez mil pesetas.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Albacete, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la Mesa podrá optar, si lo juzga oportuno, por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, sirviendo el presente anuncio para las personas o entidades que pudieren estar interesados en dicha venta, debiendo dirigir las ofertas por escrito a este Organismo, especificando el importe ofrecido por cada uno de los lotes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Albacete se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de

declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Advertencias: A los deudores desconocidos, y en su caso, su cónyuge, y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Albacete a 22 de junio de 2004.—El Jefe Tributario, José María Pradas del Rey.

•17.996•

Zona 9.ª de Caudete

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de Recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
Martínez López, Ginés	22912998F	9046000009	04
Porrás Lucero, Mario Fermín	SL87803	9046000023	04

En Caudete a 22 de Junio de 2004.—La Jefa de Zona, María Concepción Romera López.

•17.912•

Se pone en conocimiento del sujeto pasivo que a continuación se expresa que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se le requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de

la Provincia de Albacete, comparezca la interesada o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica al sujeto pasivo que a continuación se relaciona que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos Tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Núm. Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
SANCHEZ ARAÑO LUISA	04928093K	9627025271	04
En Caudete a 22 de Junio de 2004.-La Jefa de Zona, María Concepción Romera López.			•17.910•

Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel"

OTORGAMIENTO DE BECAS

En relación con la convocatoria de tres becas para la formación en la catalogación y clasificación de fondos, aprobada por la Junta Directiva del IEA en sesión celebrada el día 9 de febrero pasado, y publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 27, de 3 de marzo; se hace público que por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de 27 de mayo pasado, los aspirantes aprobados son los siguientes:

Becas para formación en la catalogación y clasificación de fondos bibliográficos, fotográficos y cartográficos

Aspirantes aprobados

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Puntuación</i>
Tornero Lorente, Julia	7.543.934	8.16
Jorge Bañón, Laura Rosario	48.465.558	6.58
Martínez Andrés, M ^a Dolores	53.142.041	6.41
Mota Navarro, Noelia	47.053.267	5.75

Beca para formación en la catalogación y clasificación de fondos documentales antiguos.

Declarada desierta.

Igualmente, la Junta Directiva del Instituto, acuerda, en votación ordinaria y por unanimidad:

Primero.- Acumular la beca para la formación en la catalogación y clasificación de fondos documentales antiguos –por quedar desierta y de acuerdo con la base 2.7.2 de la convocatoria– a las becas para formación en la catalogación y clasificación de fondos bibliográficos, fotográficos y cartográficos.

Segundo.- Otorgar tres becas para formación en la catalogación de fondos bibliográficos, fotográficos y cartográficos, con sujeción a las condiciones y régimen previstos en las bases de la convocatoria, y por un periodo de formación de seis meses, con efectos a partir del día 26 de abril de 2004, a las siguientes personas:

- Doña Julia Tornero Lorente.
- Doña Laura Rosario Jorge Bañón
- Doña M^a Dolores Martínez Andrés

Lo que se hace público para conocimiento general, y como notificación a los participantes en la selección, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con el acuerdo que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta Directiva, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio.

Albacete, 5 de julio de 2004.-El Director, Ramón Carrilero Martínez.

•18.741•

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2004

La Junta Directiva del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», en sesión celebrada, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2004, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

«3.- Fallo de ayudas a la investigación 2004.

Vistas las instancias presentadas en relación con la convocatoria de ayudas a la investigación, aprobada por acuerdo de esta Junta de fecha 9 de febrero del corriente año, y publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 27, de fecha 3 de marzo; y leídos o expuestos los

informes de los presidentes de las correspondientes Secciones, la Junta Directiva acuerda, en votación ordinaria y por unanimidad:

3.1.- Geología.

3.1.1.- Conceder ayuda, en la cuantía que se expresa, al siguiente proyecto:

· «Análisis tectónico del Campo de Montiel. Implicaciones hidrogeológicas», de doña Esperanza Montero González y don Pedro José Rincón Calero.

Cuantía de la ayuda: 1.800 euros.

3.1.2. Denegar ayuda, por no entrar en las prioridades actuales del Instituto, al siguiente proyecto:

· «La Armalcolita: De la Luna a Albacete», de Francisco Javier Castro Carrasco (en representación de ANIMACIENCIA).

3.1.3.- Transferir la dotación sobrante (600 euros) a las ayudas para Faunística.

3.2.- Botánica.

3.2.1.- Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos:

· «Plantas de interés del NE de Albacete e inmediaciones de la provincia de Valencia .II», de don José Gómez Navarro.

Cuantía de la ayuda: 335 euros.

· «Estudio de la estructura radicular para la gestión óptima de la masa de Juniperus Thurifera L. en un sabinar de El Bonillo», de don Juan Luis Gómez López.

Cuantía de la ayuda: 600 euros.

· «Inventario de árboles singulares y monumentales en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Segura», de don A. Félix Carrillo López, don Emilio Castro Blanco, don Alfonso García Martínez, don Bruno Portillo Grau y don Mario Velamazán Ros.

Cuantía de la ayuda: 1.000 euros.

3.2.2.- Transferir la dotación sobrante (765 euros) a las ayudas para Faunística.

3.3.- Faunística.

Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos:

· «Macroheteróceros de Albacete (I)», de don Francisco Lencina Gutiérrez, don Eyjolf Aistleitner y don Ulrich Aistleitner.

Cuantía de la ayuda: 800 euros.

· «Los anfibios y reptiles de la provincia de Albacete: Cartografiado, distribución y estatus de conservación», de don Vicente Roca Velasco, don Juan Emilio Martín y doña M^a Angeles Galdón Domingo.

Cuantía de la ayuda: 1.000 euros.

· «Estudio de Laro-limícolas y otras aves acuáticas en la laguna de Pétrola», de don Angel José Lara Pomares (en representación del Grupo de Anillamiento de Albacete).

Cuantía de la ayuda: 400 euros.

· «Estudio sobre posibles poblaciones reproductoras de Locustella luscinioides, acrocephalus melanopogon, Panurus biarmicus y Emberiza schoeniclus witherbyi en la provincia de Albacete», del Grupo Manchego de Anillamiento de la Sociedad de Ornitología.

Cuantía de la ayuda: 600 euros.

· «Catálogo ornitológico del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera», de don Manuel López Sánchez y don Jesús Alarcón Utrilla.

Cuantía de la ayuda: 1.000 euros.

· «El águila imperial ibérica (Aquila adalberti) en la provincia de Albacete», de don Julián Picazo López, don Rubén Miñano Pérez y Jesús Alarcón Utrilla.

Cuantía de la ayuda: 600 euros.

· «Distribución de anfibios y reptiles en la comarca de La Roda y pueblos de alrededor», de don Julio y Agustín Villodre Carrilero.

Cuantía de la ayuda: 300 euros.

· «El flamenco común, Phoenicopterus Ruber Roseus, en los humedales de la provincia de Albacete», de don Juan Picazo Talavera.

Cuantía de la ayuda: 365 euros.

· «Fauna invertebrada en el medio subterráneo albacetense», de don Alberto Sendra Mocholí, don Vicente Ortuño, don Juan A. Zaragoza Miralles y don Sergio Montegud Alario.

Cuantía de la ayuda: 1.000 euros.

3.4.- Ecosistemas albacetenses.

3.4.1.- Conceder ayuda, en la cuantía que se expresa, al siguiente proyecto:

· «Caracterización ecológica y ambiental del Arroyo Blanco (Nerpio) como espacio natural para definir las condiciones de referencia en aplicación de la Directiva Marco del Agua», de doña María Luisa Suárez Alonso, doña M^a Rosario Vidal-Abarca Gutiérrez, doña Rosa Gómez Cerezo, don Andrés Mellado Díaz, doña M^a del Mar Sánchez Montoya y doña Victoria García García.

Cuantía de la ayuda: 1.200 euros.

3.4.2.- Transferir la dotación sobrante (1.200 euros) a las ayudas para Faunística.

3.5.- Educación y Medio Ambiente.

3.5.1.- Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos:

· «Historia de la educación ambiental en la provincia de Albacete», de doña Teresa Tomás Villarías y doña Purificación López Fajardo.

Cuantía de la ayuda: 600 euros.

· «Observar las aves en los alrededores de Albacete», de doña Concepción Cuevas Jubany, en representación del Taller de Ornitología de la Universidad Popular de Albacete.

Cuantía de la ayuda: 1.000 euros.

3.5.2.- Denegar ayuda, por no entrar en las prioridades actuales del Instituto, al siguiente proyecto:

· «Nuevos usos del territorio y cambio rural: El programa de reforestación de tierras agrarias en la provincia de Albacete», de don Manuel Esteban Lucas Borja.

3.5.3.- Transferir la dotación sobrante (1.200 euros) a las ayudas para Faunística.

3.6.- Geografía y Ciencias Sociales.

Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos:

· «Inventario de recursos relacionados con la obra cervantina del Quijote en la comarca del Campo de Montiel», de don José Luis Noguero Fernández, en representación de ADERFOR.

Cuantía de la ayuda: 800 euros.

· «El tercer sector en la economía de Albacete», de don Miguel Angel Alarcón Conde.

Cuantía de la ayuda: 800 euros.

· «Turismo y desarrollo económico en Alcalá del Júcar y Jorquera», de don Sergio Plaza Cerezo.

Cuantía de la ayuda: 800 euros.

3.7.- Historia de Albacete.

3.7.1.- Historia Medieval.

Conceder ayuda, en la cuantía que se expresa, al siguiente proyecto:

· «La Orden de Santiago en Albacete a principios de

la Edad Moderna (S. XVI), de don Francisco Javier Escudero Buendía.

Cuantía de la ayuda: 750 euros.

3.7.2.- Historia Moderna.

Conceder ayuda, en la cuantía que se expresa, al siguiente proyecto:

· «Familia y vivienda en el Campo de Montiel a finales del Antiguo Régimen», de doña Carmen Hernández López.

Cuantía de la ayuda: 750 euros.

3.7.3.- Historia Contemporánea.

Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos:

· «Historia musical de la Parroquia y Catedral de San Juan Bautista de Albacete (S. XVI-XX), de don José López Ferrero.

Cuantía de la ayuda: 750 euros.

· «Albacete y sus pueblos vistos en la literatura brigadista internacional», de don Fernando Rodríguez de la Torre.

Cuantía de la ayuda: 750 euros.

· «Transformaciones en los castillos albacetenses como consecuencia de las Guerras Carlistas», de don Gabriel Segura Herrero.

Cuantía de la ayuda: 750 euros.

· «Análisis institucional y sociológico de los diputados y síndicos personeros del común en la villa de Albacete (1766-1817), de don Ramón Cózar Gutiérrez.

Cuantía de la ayuda: 750 euros.

3.8.- Etnografía.

3.8.1.- Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos:

· «Etnografía en los municipios de Liétor, Ayna y Elche de la Sierra», de don Juan Francisco Jordán Montés y don José Pérez Blesa.

Cuantía de la ayuda: 400 euros.

· «Los tañidos de las campanas en la comarca de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel», de don José Luis Noguero Fernández, en representación de ADERFOR.

Cuantía de la ayuda: 2.000 euros.

· «La arquitectura rural en piedra seca de la provincia de Albacete», de don Jacinto Fernández Valdés.

Cuantía de la ayuda: 600 euros.

· «Molinos de agua en la provincia de Albacete», de don Joaquín Francisco García Sáez

Cuantía de la ayuda: 400 euros.

· «Documentos para el estudio de la cerámica hellinera del siglo XIX», de don Abraham Rubio Celada y don Herbert González Zymla.

Cuantía de la ayuda: 400 euros.

3.8.1.- Denegar ayuda, por no entrar en las prioridades actuales del Instituto, al siguiente proyecto:

· «La vivienda tradicional manchega», de doña Quiteria Angulo Ibáñez.

3.9.- Historia del Arte.

3.9.1.- La Junta Directiva considera que no procede atender la solicitud ya que no entra en las prioridades del Instituto, conceder ayuda al siguiente proyecto:

· «Origen y restauración de la muralla del Castillo de Caudete», de doña M^a Dolores Hernández Sánchez.

3.9.2.- Transferir una parte de dicha dotación (1.400 euros) a las ayudas para Etnografía.

3.10.- Arqueología, Prehistoria e Historia Antigua.

Conceder ayudas, en las cuantías que se expresan, a los siguientes proyectos:

· «Las Yeseras del Campo de Hellín», de don Daniel Carmona Zubiri

Cuantía de la ayuda: 750 euros.

· «Castillos y torres de la cuenca del río Mundo», de don José Luis Simón García.

Cuantía de la ayuda: 1.200 euros.

· «La laguna del Arquillo (Masegoso, Albacete), de don Juan Francisco Jordán Montés, don Miguel A. Mateo Saura y don José Luis Simón García.

Cuantía de la ayuda: 450 euros.

3.11.- Bibliografía y documentación. Fuentes orales e historias de vida.

Declarar desiertas las ayudas convocadas en esta materia, al no haberse presentado solicitudes al respecto.»

Lo que se hace público para conocimiento general, y como notificación a los participantes, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con el acuerdo que se publica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por las personas con legitimación para ello, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta Directiva, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, también contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio.

Albacete, 5 de julio de 2004.—El Director, Ramón Carrilero Martínez.

•18.740•

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA

El Sr. Director del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» ha dictado con fecha 5 de julio de 2004 y número 22 el siguiente Decreto o Resolución:

Objeto: Expediente de procedimiento de selección para proveer una plaza vacante de Técnico Auxiliar de Biblioteca a través de concurso-oposición libre de la plantilla laboral del Instituto de Estudios Albacetenses

«Don Juan Manuel». Propuesta de admitidos y excluidos, Tribunal calificador y fecha, hora y lugar de celebración. Examinadas las actuaciones del expediente relativo al procedimiento de selección para proveer una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, a través de concurso-oposición libre de la plantilla de personal laboral e incluida en la Oferta de Empleo Público del

año 2003 de este Instituto, y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación al artículo 61.12 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 73 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Resolución: Esta Dirección dispone:

Primero.- La admisión al referido procedimiento de selección de los aspirantes que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

1. Abellán Gabaldón, Miguel Reyes	7.565.218-N
2. Aguilar Bañón, M ^a Gracia	7.555.271-R
3. Aguilar Moreno, Yolanda	7.566.674-L
4. Alfaro García, Carlos	7.565.934-S
5. Alfaro García, Francisco	5.196.101-X
6. Alumbrosos Coba, M ^a Victoria	6.260.581-G
7. Cabañero García, M ^a Dolores	44.375.638-J
8. Callado García, Begoña	74.507.780-Q
9. Campos Benítez, Alejandro	44.385.663-X
10. Cano Serrano, César	47.062.665-L
11. Cantos Sánchez, M ^a Asunción	44.392.628-Y
12. Castelló Sánchez, M ^a Fátima	22.956.287-X
13. Cebrián López, M ^a Mercedes	74.507.553-L
14. Checa López, Jorge	47.060.464-A
15. Delgado Pardo, M ^a Cruz	74.510.872-A
16. Diego Ballesteros, Carlos del	13.154.871-K
17. Escobar López, M ^a Joaquina	47.054.255-G
18. Escribano Bleda, José Manuel	44.397.963-M
19. Escudero Padilla, Sonia	47.057.514-C
20. Gálvez Martínez, M ^a Pilar	7.566.638-Y
21. García López, Analía	5.676.630-T
22. García Marco, M ^a Luisa	5.635.282-Y
23. García Monteagudo, M ^a Carmen	47.055.196-W
24. Garrido Domínguez, Marta	4.608.771-P
25. Gómez Sánchez, Sergio	47.053.183-J
26. Hernández Jorge, Verónica	42.883.092-Y
27. Hernández Miralles, José Manuel	5.137.868-J
28. Jiménez Descalzo, Narciso Marcos	44.376.604-J
29. Jorge Bañón, Laura Rosario	48.465.558-G
30. Juzgado Pineda, Ismael	3.872.399-G
31. López Lujan, M ^a Pilar	7.560.638-D
32. López Nieves, M ^a Isabel	44.398.431-J
33. López Sánchez, Yolanda	74.512.251-W
34. Lozano Palacios, David	44.386.475-V
35. Mancebo Piqueras, Teresa	44.384.329-X
36. Mansilla Torres, Teodosia	7.559.213-X
37. Martínez Andrés, M ^a Dolores	53.142.041-N
38. Martínez Martínez, Agustina	5.172.000-J
39. Mascuñán Pérez, Luis Mariano	52.757.356-W

40. Moreno Arenas, Dolores	7.539.284-E
41. Mota Navarro, Noelia	47.053.267-M
42. Murillo Llerena, Aurora	7.567.259-Y
43. Núñez Cabañero, M ^a José	47.073.844-C
44. Ortuño Navalón, Manuel	5.191.526-N
45. Osa Juárez, Virginia de la	5.686.366-F
46. Osuna Pérez, Marina	7.563.770-J
47. Peña Abellán, M ^a Isabel	44.394.055-F
48. Pérez Chamorro, Andrés	74.717.934-L
49. Rico Toboso, M ^a Pilar	47.064.327-W
50. Rodríguez Fernández, Rosa M ^a	52.385.215-R
51. Rubio Fernández-Reyes, Inmaculada	7.559.549-R
52. Ruiz Cuenca, Aránzazu	47.057.191-L
53. Ruiz Muñoz, Encarnación	7.565.997-D
54. Sánchez Blázquez, Isabel	7.539.222-Y
55. Serra Martínez, Guillermo de la Paz	5.164.413-Q
56. Sotos Gómez, Raquel	44.380.591-K
57. Tornero Lorente, Julia	7.543.934-A
58. Trujillo Gómez, M ^a Nieves	7.557.560-J
59. Valero García, Juan	44.387.733-X
60. Ventosa Beatty, Ana M ^a	7.555.171-Q

*Aspirantes excluidos; causas de exclusión***

1. Angulo Mínguez, M ^a Pilar	6.261.581-S	B
2. Macía Molina, Isabel	7.550.826-H	A
3. Martínez García-Casarrubios, Natividad	6.262.960-Z	B
4. Mielgo Blanco, M ^a Pilar	12.233.162-Z	C
5. Rossi López, Eva Isabel	22.569.651-G	A
6. Serrano Perea, M ^a Jesús	70.518.520-Z	B
7. Tercero Fernández, Ana Belén	5.681.962-L	B
8. Villada Murcia, Leonor	5.199.649-Q	B

***Causas de exclusión:*

A. Por no reunir los requisitos para la exención y no abonar tasas.

B. No acreditar la exención de tasas o acreditación incompleta.

C. No abonar completamente las tasas.

Segundo.- Que de conformidad con las bases de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas, será la que a continuación se expresa:

Presidente.- Don Ramón Carrilero Martínez, Director del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», como titular, y don Carlos Ayllón Gutiérrez, vocal de la Junta Directiva del IEA, como suplente.

Vocales.

Doña M^a Angeles Merino Serrano, como titular, y doña M^a del Mar Ferrer Abellán, como suplente, designados por el Servicio Regional de Archivos y Bibliotecas de Castilla-La Mancha.

Doña M^a Angela Esteban Rodríguez, como titular, y doña M^a Carmen Gil Pertusa, como suplente, designados por el Archivo Histórico Provincial de Albacete.

Don Juan Manuel de La Cruz Muñoz, como titular, y don Ricardo Martínez Mora, como suplente, designados por la Biblioteca Pública del Estado en Albacete.

Doña Pilar Alcón Jiménez, como titular, y don Fructuoso R. Soriano Fernández, como suplente, designados por la Biblioteca Universitaria de la UCLM en Albacete.

Secretario: Don Julián Andrade Plaza, Secretario

General de la Diputación de Albacete y del Instituto de Estudios Albacetenses Don Juan Manuel, como titular, y don Manuel Cebrián Abellán, Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Patrimonio, como suplente.

Tercero.- Que se proceda a publicar las correspondientes listas de admitidos y excluidos y composición del Tribunal en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en los tablones de anuncios del Instituto de Estudios Albacetenses y en el de la Diputación Provincial, al objeto de que puedan formularse reclamaciones en la forma y plazos previstos en la Legislación vigente.

Cuarto.- El Tribunal calificador se reunirá a efectos

de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso), el día 20 de septiembre de 2004, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de la Sede del Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», sita en la calle Monjas, s/n, de Albacete.

Quinto.- El comienzo del primer ejercicio de las pruebas de selección de la fase de oposición tendrá lugar el día 4 de octubre de 2004, a las 12,00 horas, en la sede del Centro Asociado de la UNED en Albacete, sita en la Avda. de La Mancha, número 2.

Albacete, 5 de julio de 2004.-El Director, Ramón Carrilero Martínez. •18.742•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Por don José Joaquín Puche Díaz en nombre propio, se ha solicitado licencia para la actividad de Imprenta, con emplazamiento en calle García Lorca, número 8-B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 22 de Junio de 2004.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •18.167•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIOS

Por don Salvador Moreno Donate, en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Café Bar", con emplazamiento en Avda de la Constitución, número 17 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 28 de junio de 2004.-El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •18.172•

Por don Domingo Cano Meseguer, en nombre y representación, de Aredos Mescan, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Explotación de arenas" "Paraje de Monpichel", con emplazamiento en la parcela 68 del polígono 32, de rústica de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 28 de junio de 2004.-El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •18.171•

Por don Nazario Martínez Martínez, en nombre y representación de Talleres Nazarios, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Taller de reparación de maquinaria agrícola", con emplazamiento en polígono 57, parcela 5.035, Paraje Cueva de la Arena de rústica de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 28 de junio de 2004.-El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •18.169•

Por don Manuel Emilio Cortés Luna, en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Alojamiento rural y venta de productos artesanos", con emplazamiento en calle Elvira López, número 5 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 28 de junio de 2004.-El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •18.168•

Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación temporal y a tiempo parcial de un Archivero por este Ayuntamiento

Primera.- Objeto de la convocatoria: Se convoca concurso oposición para la contratación de un puesto de trabajo, de carácter laboral temporal y a tiempo parcial de veinte horas semanales, de un Archivero Municipal, por término de doce meses, con las retribuciones correspondientes al grupo B y Complemento de Destino 18 de la Administración Pública.

El objeto principal de la contratación consistirá en la dirección y gestión del Archivo Municipal, organizando adecuadamente la documentación, garantizando su uso para la gestión administrativa y su accesibilidad para la administración y los ciudadanos, y procurar su correcta conservación, así como el desarrollo de actividades de difusión cultural en materia de archivos.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español o de nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión como mínimo del título de Diplomado Universitario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera.- Presentación de instancias: Las instancias en las que deberán manifestar los/as aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de las 9 a las 14 horas o por los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el *Boletín Oficial* de la Provincia acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad y currículum vitae.

Cuarta.- Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos, exponiéndose éstas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la exposición de la resolución, para subsanar los defectos que motivaron su exclusión.

Por resolución de la Alcaldía que se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se indicará la fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios.

Quinta.- Comisión de selección: La comisión de selección estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

* Dos representantes, como máximo, nombrados por la Consejería de Administraciones Públicas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La composición de la Comisión será hecha pública con la resolución a que hace referencia la base cuarta.

El Tribunal quedará constituido con la asistencia de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Sexta.- Pruebas selectivas: Constará de dos fases:

a) Fase de oposición.

b) Fase de concurso.

Fase de oposición: La fase de oposición constará de un ejercicio dividido en dos partes:

1ª.- Fase práctica que consistirá en:

· Transcripción, catalogación y comentario de un documento de los siglos XIV al XVIII.

· Supuesto práctico que podrá versar sobre organización, descripción, conservación y difusión de documentos.

· Supuesto práctico sobre accesibilidad de uno o varios documentos.

Para el desarrollo de esta prueba los aspirantes dispondrán, en total, de un máximo de tres horas.

2ª.- Desarrollar por escrito durante una hora, un tema extraído al azar de los incluidos en el anexo II.

Cada parte del ejercicio se calificará independientemente, con una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para superar la prueba.

Fase de concurso: En la fase de concurso de méritos sólo participarán aquellos aspirantes que hubiesen aprobado las dos partes del ejercicio descrito en el apartado anterior.

Valoración de méritos.

Titulación académica.

· Título de Licenciado Universitario: 1,50 puntos.

Formación. Con un máximo de 2,50 puntos.

· Cursos de archivística de hasta 100 horas lectivas: 0,20 puntos hasta un máximo total de 1,00 puntos.

· Cursos de archivística de más de 100 horas lectivas: 0,30 puntos hasta un máximo de 1,50 puntos.

Experiencia profesional en Archivos (contratos de trabajo y becas específicas). Con un máximo de 5,00 puntos.

· Experiencia en Archivos Municipales (por un mes): 0,25 puntos.

· Experiencia en otros Archivos (por un mes): 0,15 puntos.

Séptima: Realizadas las pruebas, el Tribunal formulará una relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas por orden de puntuación final obtenida y las hará públicas en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, proponiendo la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en la oposición. El resto de aspirantes aprobados, si los hubiera formarán bolsa de trabajo por el orden de puntuación obtenida a los efectos de renuncias o extinción del contrato, bolsa de trabajo que quedará disuelta una vez extinguida la relación laboral del aspirante que finalmente haya resultado contratado.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

d) Originales o fotocopias debidamente compulsadas de la documentación relativa a la fase de concurso.

Octava.- El nombramiento se realizará por Decreto de esta Alcaldía.

Novena.- Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, texto refundido aprobado por el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto de la Ley para la reforma de la Función Pública y R.D. 384/1985 de 10 de marzo.

Anexo II

Temario básico para la contratación de Archiveros Municipales

· Archiveros y documentos:

1.- La Archivística: Concepto, contenido y fines. Otras disciplinas documentales. Los Archivos y su clasificación.

2.- El documento: Concepto y clases. Características internas y externas. La producción documental en nuevos soportes.

3.- El principio de procedencia. Identificación de los fondos: Clasificación y ordenación.

4.- Valoración de fondos documentales: Los plazos de transferencia. Selección de documentos: La eliminación.

5.- Descripción de fondos. La normalización descriptiva: La norma ISAD (G).

6.- La guía. El inventario. El catálogo. Instrumentos auxiliares: Censos, índices, etc.

7.- Los Archivos Municipales. Historia, concepto y funciones.

8.- Legislación sobre los Archivos Municipales. Competencias del municipio.

9.- El Archivo Municipal como centro de conservación: Edificios, depósitos e instalaciones.

10.- Soportes documentales. Tipos y causas de alteración. Restauración de documentos textuales y gráficos.

11.- Sistema de reproducción: El microfilm, la digitalización y su aplicación al Archivo Municipal.

12.- El derecho de acceso a los documentos, con especial referencia a las Corporaciones Locales.

13.- El servicio del Archivo Municipal a las oficinas; información, préstamos y consultas.

14.- La función cultural y pedagógica del Archivero Municipal.

15.- El Sistema Archivístico Español y el Sistema de Archivos de Castilla-La Mancha.

16.- Los Reglamentos de Archivos Municipales.

17.- La aplicación de las nuevas tecnologías a los Archivos.

· Historia de las instituciones. Fuentes. Ciencias auxiliares de la Archivística. Derecho y Legislación.

18.- Los municipios castellanos en la Edad Media. Organización y funciones. La Hacienda Municipal. Tipología documental.

19.- El municipio castellano en la Edad Moderna. Organización y funciones. La Hacienda Municipal. Tipología documental.

20.- El municipio en la Edad Contemporánea. Organización y funciones. La Hacienda Municipal. Tipología documental.

21.- La Administración de Justicia en el antiguo régimen. Competencias del municipio. Fuentes.

22.- Las Ordenes Militares: Su implantación en los territorios que hoy conforman Castilla-La Mancha.

23.- Las instituciones de beneficencia en los municipios: Gremios y cofradías. Los pósitos municipales.

24.- Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio de la Administración Local.

25.- La Administración Territorial Castellana en el antiguo régimen. Fuentes.

26.- Las Diputaciones Provinciales en los siglos XIX y XX. Relación municipio-provincia.

27.- La Administración Central en la Edad Moderna y Contemporánea. Fuentes.

28.- El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Instituciones autonómicas de Castilla-La Mancha.

29.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y supresión.

30.- La Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su desarrollo legislativo. El acto, el reconocimiento y el recurso administrativo.

31.- El municipio. Organización y competencias.

El Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno Local.

32.- La función pública local y su organización.

Chinchilla de Montearagón, mayo de 2004.-El Alcalde-Presidente, Vicente Martínez Correoso.

•18.170•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO. PAVIMENTACIÓN CAMINOS RURALES EN ISSO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete)
C/ El Rabal, 1, C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 7/04-OB.

d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pavimentación con capa de rodadura de caminos rurales en torno a la Pedanía de Isso en Hellín (Albacete).

b) Plazo de ejecución (meses): Uno.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.128,57 euros.

5. Garantía provisional: 1.982,57 euros.

6. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista. Los licitadores deberán poseer y acreditar la siguiente clasificación: Grupo G (viales y pistas); Subgrupo 6 (obras viales sin cualificación específica); categoría d.

8. Criterios de adjudicación. Se aplicarán los siguientes:

a) Mejoras, hasta 70 puntos, valorándose la mejor solución técnica y económica de las mejoras propuestas, siempre que vayan acompañadas del presupuesto de las mismas, con precios descompuestos.

b) Menor plazo de ejecución, justificado mediante programa de trabajo que demuestre su viabilidad, otor-

gándose 1 punto por cada día, hasta un máximo de 20 puntos.

c) Menor precio, hasta 10%.

9. Presentación de ofertas:

a) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

b) Lugar y plazo de presentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento, Departamento de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* Si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10. Apertura de las ofertas: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Hellín (calle El Rabal, 1).

11. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Hellín. Aunque la Mesa de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirá en ningún caso, a estos efectos, la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

12. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete será por cuenta del adjudicatario.

Hellín, 1 de julio de 2004.-El Alcalde, Diego García Caro.

•18.653•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2004 expediente número 2/04 de modificación de créditos, consistente en créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto municipal de 2.004, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de

quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Munera a 29 de Junio de 2004.-La Alcaldesa, Lourdes Varea Morcillo.

•18.100•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA**ANUNCIO**

Atendido que don Jesús Manuel Cuartero Gómez, y don Francisco Javier Sánchez Gómez, presentaron escritos de renuncia como Tenientes de Alcaldes y miembros de la Comisión Municipal de Gobierno, con números Registros de entrada 629 y 1.252 respectivamente, por resoluciones de esta Alcaldía número 54/04 y número 68/04 se les cesa en dichos cargos.

Los Arts. 21.1 a) de la L.B.R.L. y 35 del R.O.F., establecen que los Tenientes de Alcalde son órganos de carácter necesario que deben existir en todas las Corporaciones Locales, concretando el Art. 23.3 del texto legal que el Alcalde procederá libremente a su nombramiento y cese de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, cuando ésta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes o, aún no siéndolo, establecerlo así el R.O.M. o haberlo acordado el Pleno Municipal, o de entre los Concejales.

Mediante resolución número 60/03 de fecha 24 de junio de 2003 esta Alcaldía procedió de conformidad con lo previsto en los Art. 23.1 de la L.B.R.L. y 35 y 52 del R.O.F. al nombramiento de los Concejales que integran la Comisión de Gobierno; y mediante resolución número 61/03 de fecha 25 de junio de 2003 esta Alcaldía procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Procede, en consecuencia, designar nuevos nombramientos de Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio

de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el Art. 47 del R.O.F.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

1.—Carmen Isabel Tendero Jiménez.

2.—Javier Martínez Martínez.

3.—Francisca Alcahud Jiménez.

4.—María del Carmen Álvarez Fernández.

Segundo.—Designar Tenientes de Alcalde a los Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que a continuación se relacionan que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

—Primer Teniente de Alcalde: Carmen Isabel Tendero Jiménez;

—Segundo Teniente de Alcalde: Javier Martínez Martínez.

—Tercer Teniente de Alcalde: Francisca Alcahud Jiménez.

—Cuarto Teniente de Alcalde: María del Carmen Álvarez Fernández.

Tercero.—Notificar la presente resolución a los interesados, y proceder a su publicación en el B.O.P. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44.4 del R.O.F.

Tarazona de La Mancha, Junio de 2004.—La Alcaldesa, Francisca Sáiz Mancha. •18.102•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno de 22-6-04 el Expte. de concesión de crédito extraordinario N.1 en el Pto. 2004, se expone al público en oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el

acuerdo de aprobación, las personal y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el art.151 de la L.R.H.L.

En Tobarra a 28 de junio de 2004. El Alcalde, ilegible. •18.105•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIO**

Se anuncia el período de cobranza de los padrones de tributos de cobro periódico del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, correspondientes a los ejercicios de 2003 y 2004,

Del día 1º de julio al día 31 de agosto de 2004 (ambos inclusive).

· Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca), ejercicio 2003.

· Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, ejercicio 2004.

El ingreso de las correspondientes cuotas se podrá realizar en las siguientes Entidades de depósito, colaboradoras en la recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, durante los días citados anteriormente, en el horario de trabajo de las mismas.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»

Caja de Castilla-La Mancha

Banco Santander Central Hispano

Los recibos domiciliados serán cargados en los bancos y cajas de ahorro el día: 9 de agosto de 2004.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán

exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido

en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Villarrobledo a 29 de junio de 2004.—El Alcalde, P.D. El 1^{er} Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa. •18.721•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 196/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Nicolai Ripin contra la empresa José Cuartero Oviedo, sobre despido, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Nicolai Ripin, contra la empresa «José Cuartero Oviedo», declaro la improcedencia del despido y condeno solidariamente a la empresa demandada a que a su elección, que ha de efectuarse en el plazo de cinco días, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le indemnice con la cantidad de 438,19 euros, computado el período existente entre el inicio de la relación laboral y la fecha del despido y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, razón de 22,34 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de

Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 2, abierta en el Banesto de esta ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos», con el código 0039/0000/65/0196/04, el importe de la condena y, 150 euros en concepto de depósito en el código 0039/0000/69/0196/04.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. E./

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa José Cuartero Oviedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se advierte al destinatario que las sucesivas comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a veintinueve de junio de dos mil cuatro.— La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•18.736•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de marca Isabel Herreros Navarro, María Cruz Herreros Navarro, María Angeles Jiménez Villora y María Amelia Torres López contra la empresa Textiles Lebisosa. S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Auto.—En Albacete, a 29 de junio de 2004.— Parte dispositiva: Primero.—Despachar la ejecución solicitada por marca Isabel Herreros Navarro, María Cruz Herreros Navarro, María Angeles Jiménez Villora y María Amelia Torres López, contra los bienes de Textiles Lebisosa, S.L., por un importe de 9.734,40 euros de principal más 1.900,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por la que se ha despachado ejecución, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin...

Tercero.—Advertir y requerir a la parte ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Ramón Solís García del Pozo,

Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.—Doy fe.—Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textiles Libisosa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes

comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 29 de Junio de 2004.—El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•18.377•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pedro Sánchez Córcoles, contra la empresa Inver East, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Auto.—En Albacete, a 1 de julio de 2004.— Parte dispositiva: Primero.—Despachar la ejecución solicitada por Pedro Sánchez Córcoles, contra los bienes de Inver East, S.L., por un importe de 2.683,18 euros de principal más 536'64 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por la que se ha despachado ejecución, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin...

Tercero.—Advertir y requerir a la parte ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.—Doy fe.—Siguen las firmas.— Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inver East, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 1 de Julio de 2004.—El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•18.374•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

En el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 50/2002 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Juez que lo dicta: Don César Monsalve Argandoña.

Lugar: Albacete.

Fecha: 30 de enero de 2002

Antecedentes de hecho

Unico.—Por el Procurador Sr. Rosario Rodríguez Ramírez en nombre y representación de Desamparados Albelda del Castillo se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a Modesto Flores Plasencia con fundamento en la siguiente resolución judicial:

Clase y fecha de la resolución sentencia dictada en autos de separación matrimonial N° 207/1985.

Juicio en el que ha sido dictada separación 207/85.

Ejecutante: María Desamparados Albelda del Castillo.

Ejecutado: Modesto Flores Plasencia.

Cantidad objeto de la condena: 9.366.180 pesetas de principal más otras 1.400.000 Ptas. provisionalmente presupuestada como intereses y costas procesales.

Cantidad reclamada

Fundamentos de derecho

Primero.—El título presentado lleva aparejada ejecu-

ción conforme a lo establecido en el número del artículo 517 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECN), siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

Segundo.—El escrito reúne los requisitos del artículo 549.2., cumple, asimismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley, y la medida de embargo solicitada es la adecuada en una reclamación dineraria, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

En cuanto a los intereses y costas, lo reclamado no excede del 30 por ciento del principal reclamado.

Parte dispositiva

1.—Se despacha a instancias de la Procuradora doña Rosario Rodríguez Ramírez, en nombre y representación de doña Desamparados Albelda del Castillo parte ejecutante, ejecución frente a Modesto Flores Plasencia parte ejecutada, por las siguientes cantidades 9.366.180 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas provisionalmente presupuestada como intereses y costas procesales.

2.—Previamente a proceder al embargo de bienes, requiérase al ejecutado a fin de que en el plazo de diez días, pague al actor las cantidades reclamadas o en su

caso, proceda a justificar que dichas cantidades se han pagado, para lo cual líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado decano de los de Málaga despacho que se entregará a la parte para que cuide de su diligenciado y posterior devolución al Juzgado.

3.—Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155. 5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

4.—Notifíquese esta resolución al ejecutado con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1 LECn), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Modesto Flores Plasencia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 29 de mayo de 2002.—El Secretario, ilegible.

•15.406•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña Juana López Moreno, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 32/2003, se ha dictado la sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Simón Javier López Cruz, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal a la pena de arresto de tres fines de semana y a que indemnice a doña María Mercedes Moya Navarro en la cantidad de 69,71 euros más los intereses legales devengados hasta su total solvencia y como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2º del Código Penal a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 6 euros, con un día de

arresto sustitutorio por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al abono de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Albacete en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Simón Javier López Cruz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial* de Albacete, expido la presente en Albacete a 13 de mayo de 2004.—La Secretaria, Juana López Moreno.

•14.921•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 263/2000 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, S.A. representado por doña Ana J. Gómez Ibáñez contra Baldomero Martínez Guillén y Paula Muñoz Soria en reclamación de 3.895,41 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1.502,53 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca urbana sita en Albacete, calle Feria, número 43, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.033, libro número 88, folio 153, finca número 5.879.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias

de este Juzgado sito en calle San Agustín, número 1, bajo, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 133.776,00 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 76.143,97 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los martes y jueves de 12:30 a 13:30 horas.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depó-

sitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 0034/0000/17/0263/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no

superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El inmueble se encuentra ocupado por la ejecutada.

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Albacete, a ocho de junio de dos mil cuatro.-La Secretaria, Cristina Giménez Martínez. •18.138•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €
 * Suscripción semestral: 40 €
 * Suscripción trimestral: 25 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,90 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 55 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

